

ALIANZA NORTECENTÍFICO DOCTORAL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, SEDE CUCUTA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
AGENCIA NACIONAL DIGITAL
GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DEL CTel EN NORTE DE SANTANDER

ADENDA No. 1

28 de noviembre de 2025

La Universidad de Pamplona presenta a la Comunidad la Adenda No. 1 a la Convocatoria Pública para acceder a los créditos educativos condonables para estudios de Doctorado, en el marco del proyecto **“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DEL CTEI EN NORTE DE SANTANDER”**, aprobado por el Sistema General de Regalías, y por medio de la cual se modifica el numeral 17- Cronograma de la Convocatoria de admisiones.

CONSIDERACIONES.

1. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación SGR- para la Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó a través del Acuerdo No. 59 del 2025 el proyecto denominado **“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DEL CTEI EN NORTE DE SANTANDER”** BPIN 202400010011; Conformado por la alianza establecida entre la Universidad de Pamplona, la Universidad Simón Bolívar, la Universidad Francisco de Paula Santander, la Agencia Nacional Digital y la Gobernación del Norte de Santander; Orientado a fortalecer las capacidades regionales mediante la formación de talento humano de alto nivel.
2. El objetivo del proyecto es conformar un listado de elegibles de cuarenta (40) profesionales en los campos de las ingenierías y la educación, interesados en cursar estudios doctorales ofrecidos por la Alianza NorteCientífico Doctoral, con el propósito de fortalecer las capacidades regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
3. Este proyecto se encuentra dirigido a Profesionales Colombianos que se encuentren admitidos en los doctorados ofertados en el marco de esta alianza cuya propuesta del proyecto de investigación esté alineada con las demandas territoriales y aborde alguno de los seis retos establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024.
4. Que, conforme a las directrices del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a lo previsto en la minuta de Términos de Referencia del proyecto, la convocatoria debe garantizar los principios de mérito, calidad, transparencia, equidad y acceso efectivo, procurando la mayor participación posible de candidatos del territorio.



5. Que el numeral 17 de los Términos de Referencia estableció el cronograma de la Convocatoria, en el cual constituye una regla procedural vinculante tanto para la entidad ejecutora como para los aspirantes, sin perjuicio de las modificaciones que, por razones de conveniencia institucional o para salvaguardar los principios de acceso y participación, resulten necesarias.
6. Que conforme a lo indicado en la sección 7 de los Términos de Referencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la convocatoria debe “permitir la mayor participación posible de candidatos, evitando la eliminación masiva y asegurando oportunidades reales de acceso”, criterio que constituye parámetro obligatorio para la interpretación y aplicación del cronograma.
7. Que en razón a las solicitudes presentadas por aspirantes y ante la necesidad de facilitar el cumplimiento de los requisitos documentales, se considera pertinente ampliar el plazo de entrega de documentos, sin afectar la transparencia ni la igualdad de condiciones en el proceso.
8. Que, en virtud del principio de favorabilidad procedural, del derecho a la igualdad material en el acceso a oportunidades educativas financiadas con recursos públicos y del principio de eficacia administrativa, resulta procedente ampliar el plazo de cierre, en tanto ello no altera la esencia del proceso, no modifica requisitos sustanciales y no vulnera la competencia del Comité Evaluador ni de la entidad ejecutora.
9. Que la ampliación del plazo constituye un acto de naturaleza procedural y no sustantiva, razón por la cual no afecta los requisitos de la convocatoria, los criterios de evaluación, las condiciones inhabilitantes ni los procedimientos de subsanación, y se limita exclusivamente a ajustar un hito temporal para garantizar la finalidad pública del proyecto.

En mérito de lo expuesto, se resuelve la siguiente,

MODIFICACIÓN

1. Modificar parcialmente el hito de cierre del numeral 17 Cronograma de la Convocatoria y Admisiones de los Términos de Referencia, en lo relativo a la fecha de cierre para entrega de documentos, el cuál quedará así:
Nuevo plazo de cierre de la convocatoria:
Viernes 05 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas (hora colombiana).
Las demás fechas del cronograma permanecen inalteradas, incluyendo la etapa de subsanación, evaluación técnica, publicación del banco preliminar y definitivo de elegibles.
2. Alcance de la modificación
La presente adenda modifica únicamente el hito temporal correspondiente al cierre de la convocatoria.
Por tanto:
Se mantienen intactos los requisitos de participación, criterios de evaluación, condiciones inhabilitantes, procedimientos de subsanación, y demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia.
El periodo de subsanación, evaluación técnica, publicación del banco preliminar de elegibles, recepción de reclamaciones y publicación del banco definitivo no sufre alteración.
La ampliación no afecta la programación interna del Comité Evaluador ni la ejecución del proyecto.



PUBLICIDAD Y EFICACIA.

La presente Adenda No. 1 rige a partir de su publicación en:

El portal institucional de la Universidad de Pamplona, a través del micrositio oficial de la Alianza NorteCientífico Doctoral.

Los medios establecidos para la divulgación de la convocatoria.

Su publicación garantiza el principio de publicidad consagrado en la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y asegura su oponibilidad frente a terceros.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, Norte de Santander, a los veinte y ocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

MÁS INFORMACIÓN

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Correo: viceinves@unipamplona.edu.co

www.unipamplona.edu.co

Universidad Simón Bolívar – Cúcuta

Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

Universidad Francisco de Paula Santander

Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

